



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00031 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2015-00343	EJECUTIVO	I.F.C.	DIEGO EDUARDO CASTRO SANTOS MAURICIO ANDRES MALDONADO CUBILLOS	02-08-2017	SUSTANCIACION	ACEPTA LA REVOCATORIA DE PODER RECONOCE PERSONERIA A PROFESIONAL DEL DERECHO
2011-00439	EJECUTIVO	GRANDELCA SA	JAIRO ALFONSO PINZON RODRIGUEZ	02-08-2017	SUSTANCIACION INTERLOCUTORIO	DESIGNA CURADOR AD. LITEM DECRETA MEDIDA CAUTELAR
2013-00546	EJECUTIVO	I.F.C.	NELCY RODRIGUEZ ASCANIO ALFONSO BOLIVAR CIFUENTES	02-08-2017	SUSTANCIACION	ACEPTA LA REVOCATORIA DE PODER RECONOCE PERSONERIA A PROFESIONAL DEL DERECHO
2015-00034	EJECUTIVO	FUNDACION AMANECER	SERVILIO MOSQUERA QUITIAN NEIRO HERNANDEZ MARTINEZ	02-08-2017	INTERLOCUTORIO	AUTORIZA DEPENDENCIA JUDICIAL DECLARA TERMINACION DE PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACION
2015-00511	EJECUTIVO	IFC	JESSICA	02-08-2017	SUSTANCIACION	ACEPTA LA REVOCATORIA DE PODER RECONOCE PERSONERIA A PROFESIONAL DEL DERECHO
2015-00530	EJECUTIVO	I.F.C.	ELKIN YESID ANGEL MERCADO JORGE LUIS CHAVERRA RAMOS	02-08-2017	SUSTANCIACION	ACEPTA LA REVOCATORIA DE PODER RECONOCE PERSONERIA A PROFESIONAL DEL DERECHO
2015-00527	EJECUTIVO	I.F.C	HUGO ROSMAN RODRIGUEZ GONZZALEZ	02-08-2017	SUSTANCIACION	ACEPTA LA REVOCATORIA DE PODER RECONOCE PERSONERIA A PROFESIONAL DEL DERECHO

El presente estado se fija en lugar público de la secretaría del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul, y en el Espacio Electrónico que el Despacho Judicial enunciado en precedencia tiene en la Pág. Web de la Rama Judicial-, de conformidad a la normatividad que reglamenta el asunto.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.